

**DIRECTIVA N° 085 - 2015-DGP.DRSET/GOB.REG.TACNA**

**II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social Dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el Marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015**

**1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del **II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015.**

**2. OBJETIVOS**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las capacidades de los docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social, que no participaron en el I Taller organizado por el PELA en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente – 2015.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1. Afianzar los contenidos pedagógicos del enfoque por indagación científica y enfoque de construcción de la autonomía y ejercicio de la ciudadanía en los docentes de Educación Primaria de la Región Tacna que no participaron en el I Taller organizado por el PELA.
- 2.2.2. Empoderar en los procesos didácticos en las áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social a los docentes de Educación Primaria de la Región Tacna que no participaron en el I Taller organizado por el PELA.
- 2.2.3. Reflexionar y establecer compromisos resultantes del II Taller de Fortalecimiento de Capacidades en las áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social en los docentes de Educación Primaria de la Región Tacna que no participaron en el I Taller organizado por el PELA.

**3. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria
- Ley N°28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27818 \_Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016*  
**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.S. N° 001-2007-ED – Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021". Objetivo Estratégico N°2: Las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N°3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- R.S.G. N° 304-2014-MINEDU Marco del buen desempeño del directivo.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N°0369-2012-ED – que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R.M. N°556-2014-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Norma y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- R.M. N° 0547-2012-ED, "Marco del Buen Desempeño Docente"
- R.D. N° 003-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el año fiscal 2014 (Directiva N° 001-2012-EF/50.01)".
- Directiva 017-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación del Acompañamiento Pedagógico en la Instituciones Educativas públicas, en el marco del Programa Presupuestal "Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular" – PELA 2015
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2015.

#### **4. ALCANCES**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 4.3 Instituciones Educativas de Educación Primaria.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la presente Directiva.
- 5.2 Las acciones para la realización del II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015, se ejecutarán a favor de los docentes de Educación Primaria de las diferentes UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna, que no participaron en el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Ambiente y Personal Social organizado por el PELA.

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1 De la organización:**

El Equipo de Formadores de Acompañantes Pedagógicos de los niveles de Educación Primaria PELA, asumirá las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015.
- b. Ejecutar y evaluar las acciones desarrolladas encaminadas al logro de los objetivos trazados.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del evento.

**6.2 De la capacitación:**

**6.2.1 Del cronograma:**

El II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

**6.2.1.1. Fecha: 05 de diciembre del 2015**

**Sede: I.E. Niña María**

**Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
GRADOS	ÁREAS/ENFOQUES
Docentes de todos los grados del nivel primaria que no participaron en el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Ambiente y Personal Social organizado por el PELA	Ciencia y Ambiente: enfoque de indagación científica. Personal Social: enfoque de construcción de la autonomía y ejercicio de la ciudadanía.

**6.2.1.2 Contenidos formativos:**

Los contenidos estarán referidos a los enfoques y procesos didácticos de las áreas curriculares de Ciencia y Ambiente y Personal Social de Educación Primaria.

**6.2.2. De los participantes:** participarán

- Los docentes de todos los grados de Educación Primaria de las IIEE de la Región Tacna de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, que no participaron en el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Ambiente y Personal Social organizado por el PELA.
- Los docentes de Educación Primaria que deseen participar en el II Taller deberán inscribirse al correo **formadoratacna1@gmail.com**
- La meta es de 150 docentes participantes del nivel de Educación Primaria, de acuerdo a la inscripción.
- Los Especialistas serán responsables de la asistencia y permanencia del personal de su jurisdicción. Los Formadores Regionales coordinarán con los especialistas para el cumplimiento del mismo.

**6.2.3 De los ponentes:**

Los ponentes son profesionales externos, contratados en el marco de la estrategia de capacitación docente del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de la Dirección de Gestión Pedagógica.

**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1** El Equipo de Formadores, formulará el Plan de Trabajo del II Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades en las Áreas de Ciencia y Ambiente y Personal Social dirigido a los Docentes de Educación Primaria de la Región Tacna en el marco de la Estrategia de Capacitación Docente - PELA 2015 y lo presentará a la DRSET a más tardar 10 días antes del inicio del evento.
- 7.2** Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por Equipo Técnico Regional del PELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, Noviembre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Firma]*  
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

EAAT/DRSET  
DTM/DGP  
LACM/CR-PELA  
JIMC/FR-EP